

# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013**

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil trece, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, D. José Entrena Ávila, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia Don Federico Ureña Cuesta.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12-04-2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

### **ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.**

- Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento se ha acogido a las ayudas convocadas mediante Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, tanto para el programa de ayuda a la contratación como para el plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria.

- Igualmente se da cuenta del escrito de Telefónica de España, S.A., de fecha 02 de mayo de 2013, comunicando la retirada de la cabina telefónica emplazada en Avda. de Andalucía, 23, porque, según estudio de consumos de los teléfonos públicos instalados en la localidad, se ha producido un drástico descenso en su utilización, sobrepasándose, en una, la oferta mínima, según el artículo 32 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, en redacción dada por el Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo.

### **ASUNTO 3º.- HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2012**

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2012 la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, una vez examina detenidamente la expresada Cuenta, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, vistos los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por ocho votos a favor, los de los concejales del PSOE y dos abstenciones, las del PP, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2012, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2.012

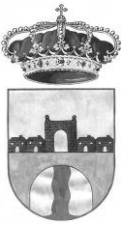
1.- <i>Derechos liquidados</i> .....	<b>1.908.871,41 €.</b>
• Recaudación líquida a 31-12-2.012.....	1.600.156,67 €.
• Pendiente de cobro a 31-12-2.012.....	308.714,74 €.
2.- <i>Obligaciones liquidadas</i> .....	1.881.178,36 €.
• Pagos líquidos a 31-12-2.012:.....	1.698.696,81 €.
• Pendiente de pago a 31-12-2.012.....	182.481,55 €.
3.- <i>Gastos financiados con R.L.T.</i> :.....	306.577,76 €.
4.- <i>Desviaciones de financiación positivas ejercicio</i> :.....	- 207.569,89 €
	-----
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEFINITIVO</b> .....	<b>126.700,92 €.</b>

**Segundo.-** Remitir este acuerdo y la documentación de que se componen la Cuenta General del ejercicio 2012, de conformidad con los artículos 212.5 y 223.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### ASUNTO 4º.- HACIENDA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PISCINA MUNICIPAL

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), referente a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales y piscina municipal, en el que consta: Moción del Sr. Alcalde, Texto de la Ordenanza a modificar e Informe del Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde expone que es consciente de la situación económica por la que se está atravesando, pero el servicio se ha encarecido con motivo del incremento del IVA en los productos que se emplean, que imponen la necesidad de adaptar las tarifas a los nuevos costes del mismo. Destaca la calidad del servicio que se presta y concluye diciendo que se ha creado un bono de 10 baños por 20 euros, para favorecer su utilización y que las nuevas tarifas que se proponen siguen siendo inferiores a las que rigen en otros municipios.



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

Acto seguido, la portavoz del PP, Sra. Morales Fuentes, argumenta que la situación económica en la que estamos, no es la mejor para incrementar las tarifas de la piscina municipal; reconoce que es positiva para los usuarios la creación de un nuevo bono de 10 de baños y propone mantener este año las mismas tarifas.

Cerrado el turno de intervenciones, se pasa el asunto a votación ordinaria, y por ocho votos a favor, los de los concejales del PSOE y dos abstenciones, las del PP, el Pleno de la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Aprobar, provisionalmente, la modificación de la siguiente Ordenanza, en la forma que consta en el expediente:

**- Ordenanza núm. 24.- Reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales y piscina municipal**

**ANEXO: CUANTIAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA.**

TARIFA	CUOTA/EUROS LABORALES	CUOTA/ EUROS FESTIVOS
<b>A ) PISCINA MUNICIPAL</b>		
<b>A1. ENTRADAS DE MENORES DE 3 AÑOS</b>	<b>GRATUITA</b>	<b>GRATUITA</b>
<b>A2. ENTRADAS DE MENORES DE 14 AÑOS</b>	<b>3,00</b>	<b>3,50</b>
<b>A3. ENTRADAS DE MAYORES DE 14 AÑOS</b>	<b>4,00</b>	<b>4,50</b>
<b>A6. BONO 10 BAÑOS</b>	<b>20,00</b>	<b>----</b>

**Tercero.-** Dar al expediente la tramitación y la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, dentro de los cuales los interesados legítimos a los que hace mención el artículo 18 del TRLRHL, puedan examinarlos y plantear las soluciones que estimen oportunas.

**Cuarto.-** En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del TRLRHL.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo

**ASUNTO 5º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ORDINARIO 2013. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS**

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Ordinaria 2013), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, cuyo presupuesto total asciende a 211.447,15 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, y se efectúa su convocatoria para 2013 (B.O.J.A. nº 105, de 31-05-2013).

La Corporación en Pleno, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto redactado por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2013: .....	211.447,15 euros

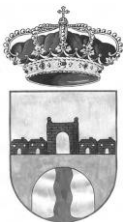
**Segundo.-** Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2013: .....	145.892,00 euros

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se regula la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, que subvencione el 100 por 100 de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2013: .....	58.356,80 euros

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 2.619.00 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 7.198,35 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal a la obra de referencia.



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

## ASUNTO 6º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ESPECIAL 2013. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2013), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, cuyo presupuesto total asciende a 211.447,15 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, y se efectúa su convocatoria para 2013 (B.O.J.A. nº 105, de 31-05-2013).

La Corporación en Pleno, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto redactado por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL, FASE 2: .....	86.000,00 euros

**Segundo.-** Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL, FASE 2: .....	40.000,00 euros

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se regula la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, que subvencione el siguiente importe de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL, FASE 2: .....	16.000,00 euros

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 2.619.06 y 2.619.07 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 30.000,00 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal a la obra de referencia.

**ASUNTO 7º.- PROPUESTA DE APOYO A LA PLATAFORMA CIUDADANA DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA A-402**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo compone, decide apoyar la siguiente propuesta de la Plataforma Ciudadana de la Comarca de Alhama de Granada

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Carretera Autonómica A-402, es la principal vía de comunicación entre las localidades la de Comarca de Alhama con la Autovía A-92.

Las comunicaciones a esta comarca son mínimas y se encuentran en un deplorable estado de conservación.

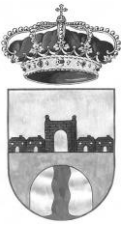
El desarrollo económico y social de toda la comarca de Alhama de Granada depende de tener unas comunicaciones medianamente dignas y transitables.

Tras la interrupción de las obras de la carretera autonómica A-402, en dos de los tres tramos en los que se divide la carretera, ésta se encuentra en un estado lamentable con baches, socavones, firme deteriorado y en mal estado y otra serie de problemas que hacen que circular por la misma sea muy peligroso.

Igualmente, en el tramo terminado, existe zonas con socavones y una zonas en las que el terreno se ha deslizado amenaza con cortar la carretera.

Por ello la PLATAFORMA CIUDADA DE LA COMARCA DE ALHAMA EN APOYO A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA AUTONÓMICA A402 manifiesta que las condiciones en las que actualmente se encuentra no son las más adecuadas para una circulación con las más mínima garantía de seguridad para las personas, por los siguientes motivos:

- La vía se encuentra sin terminar, en obras desde hace dos años, llena de baches y socavones.
- La anchura de la vía es insuficiente.
- El estado del firme es lamentable.



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)  
[ayuntamiento@villanuevamesia.com](mailto:ayuntamiento@villanuevamesia.com)

- El flujo de vehículos de gran tonelaje es muy alto, debido a la producción agrícola de la comarca.

- Las cunetas están en muy mal estado y presentan grandes escalones laterales que harían volcar un vehículo que introduzca sus ruedas en ellas.

Debido al estado de la carretera, ya se han producido multitud de accidentes, incluso con víctimas mortales.

Consideramos que la interrupción de las obras en los dos tramos iniciados, han empeorado en gran medida la situación de la carretera, por lo que de forma urgente se ha de finalizar la misma.

Tras conocer que en los presupuestos para 2013 de la Junta de Andalucía, no se contemplan partidas presupuestarias para la terminación de la carretera, anunciamos el inicio de movilizaciones y de cuantas acciones sean necesarias para la terminación de nuestra carretera

Por todo lo expuesto anteriormente, la PLATAFORMA CUIDÁDANA DE LA COMARCA EN APOYO A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-402, exige a la Junta de Andalucía:

- La dotación presupuestaria necesaria para la terminación de los tramos iniciados.

- La finalización de forma urgente de los tramos iniciados e interrumpidos en su construcción.

- La reparación del tramo ya ejecutado.

Considerando que esta vía de comunicación es esencial para el desarrollo sostenible y equilibrado de todo el territorio del Poniente Granadino, y por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Apoyar a la PLATAFORMA CIUDADANA DE LA COMARCA EN APOYO A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-402 en sus reivindicaciones.

2.- Solicitar de la Junta de Andalucía la finalización de forma urgente de los tramos iniciados e interrumpidos en su construcción.

3.- La reparación del tramo ya ejecutado”

## ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La portavoz del PP, Sra. Morales Fuentes, ruega al Sr. Alcalde que se haga una distribución más racional y por un período de contratación menor de lo que se viene haciendo a los Oficiales de 1ª que se contratan en el PFEA para favorecer a más desempleados.

- La Sra. Morales Fuentes traslada al Sr. Alcalde un comentario que le han hecho de que el

hogar del pensionista, está deteriorado, las sillas sucias y que da pena entrar, al mismo tiempo que le pregunta sobre las condiciones administrativas de la concesión del bar.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene constancia de lo que se denuncia, pero que, no obstante, el concejal-delegado del área, presente, se interesará por ello.

Así mismo le informa sobre el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, de las subvenciones que se solicitan y se reciben, así como de la responsabilidad del encargado del bar de mantenerlas limpias, incluido el mobiliario, a cambio de establecer unos precios pactados con lo pensionistas.

Concluye diciendo que, en la medida de lo posible, se vienen realizando inversiones y de la voluntad del equipo de gobierno de seguir mejorando dichas instalaciones y su equipamiento.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 4 de junio de 2013

Vº Bº  
EL ALCALDE